



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2025.

**VISTO:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°3 y la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°29/22, N°140/23, 71/24 y el Expediente N°347/25 de esta Defensoría del Pueblo;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N°3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición N°71/24 se aprobó la reglamentación de la Ley N°2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución N°143/25 se dispuso el llamado a Contratación Menor N°40/25 para la **“Adquisición de artefactos de climatización”** y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 27 de agosto de 2025 a las 11.30 horas, para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación menor conforme la Resolución N°143/25, recibiendo 1 (una) oferta de la siguiente firma: Soliz Rodrigo Ernesto;

El área competente procedió a estimar el costo unitario para los renglones N°1 y 2. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar

preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a realizar las gestiones en los términos del Apartado 20 de la Disposición N° 71/24;

En dicho marco, se pre adjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: Soliz Rodrigo Ernesto (Renglones N°1 y 2) por un monto total de pesos: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$4.520.000,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N° 29/22, N° 71/24;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar todo lo actuado en la **Contratación Menor N°40/25** realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

**Artículo 2º:** Adjudicar la “**Adquisición de artefactos de climatización**” al siguiente oferente: Soliz Rodrigo Ernesto (renglones N°1 y 2) por un monto total de pesos: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$4.520.000,00).

**Artículo 3º:** El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4º:** Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

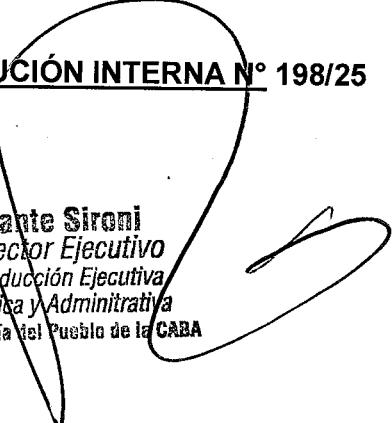
**Artículo 5º:** Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires



de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias.  
Cumplido, archívese.

mi/ETU/COGT  
MIR/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA N° 198/25

  
**Dante Sironi**  
Director Ejecutivo  
Conducción Ejecutiva  
Técnica y Administrativa  
Defensoría del Pueblo de la CABA

